



REGLAMENTO DE LAS BIENALES FIAP DE LA JUVENTUD

1. ORGANIZACIÓN

Las competencias internacionales denominadas BIENALES FIAP DE LA JUVENTUD se organizan cada dos años entre todos los países miembros de la FIAP.

El ganador de la Bienal en cada una de las categorías por edades obtendrá la Copa del Mundo.

2. OPERACIÓN

A partir de la propuesta de una federación miembro de la FIAP al Director del Servicio de las Bienales, el Comité Directivo de la FIAP confiará la organización de la Bienal a la federación solicitante. El Director del Servicio de las Bienales de la FIAP se encarga de la coordinación y trabaja en estrecha colaboración con el Comité Directivo de la FIAP. Se encarga de las disposiciones prácticas y tomará cualquier iniciativa necesaria para el buen funcionamiento de la Bienal.

La solicitud para organizar la Bienal deberá enviarse por correo electrónico al menos 10 meses antes de la fecha de cierre de la Bienal al Director del Servicio de las Bienales.

El Servicio de las Bienales FIAP enviará a respuesta un cuestionario que deberá rellenarse y devolverse a más tardar 8 meses antes de la fecha de cierre. Este cuestionario contendrá toda la información necesaria sobre la organización (calendario, periodo del evento, jurado, catálogo, premios, etc.).

3. PARTICIPACIÓN

La participación en la Bienal es gratuita y sólo está abierta a los Miembros Operativos que hayan pagado su cuota anual de afiliación.

Cada federación seleccionará por sí misma las obras (la colección) que desea presentar. Se admiten todos los estilos y técnicas creativas.

La participación está dividida en dos categorías por edades:

- **Categoría I:** hasta 16 años (menores de 16 años antes de la fecha de cierre de las inscripciones).
- **Categoría II:** hasta 25 años (menores de 25 años antes de la fecha de cierre de las inscripciones).

Un autor sólo puede participar en una sola categoría.

La inscripción a la Bienal FIAP de la Juventud está limitada a 20 obras por federación con un máximo de dos (2) obras por autor y por categoría de edad. Las imágenes deben ser en formato digital. No se requiere coherencia entre ellas.

Los archivos para la proyección y para la creación del catálogo deben ser de formato JPG, lado mayor con un mínimo de 2400 píxeles.

Las imágenes no deben haber sido enviadas a anteriores Bienales FIAP de ninguna categoría.

Las imágenes creadas por inteligencia artificial no están permitidas en las Bienales FIAP. Todas las partes de la imagen tienen que ser fotografiadas por el autor titular de los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Los infractores serán sancionados de por vida!

Con el solo hecho de presentar sus imágenes o archivos a una Bienal FIAP, el concursante acepta sin excepción y sin ninguna objeción:

- que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a los reglamentos y definiciones de la FIAP, incluso si el concursante no es miembro de la FIAP
- que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para ello
- que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o la no presentación de pruebas suficientes, será sancionada por la FIAP
- que en caso de sanción a raíz del incumplimiento del reglamento de la FIAP, el nombre del concursante será divulgado en cualquier forma útil para informar de las infracciones al reglamento

Los autores deberán conservar intactos y sin ninguna alteración los metadatos originales de las imágenes. Si una imagen no incluye los datos EXIF originales, será descalificada (es decir, se asignará 0 puntos a ese archivo).

La persona representante de la federación (es decir, la que se encargará de presentar los archivos que participarán en la Bienal) es responsable de recopilar los archivos presentados.

Esta persona, al mismo tiempo, también debe recopilar de los autores todos los archivos RAW de las imágenes presentadas o los archivos jpg originales sin modificar. En este último caso, también deberá solicitar las imágenes tomadas inmediatamente antes y después de la imagen presentada.

Esta persona deberá conservar todas estas imágenes (RAW/serie JPG), sin excepción alguna, en caso de que le sean solicitadas para una eventual inspección, sin caducidad, prescripción o limitación de las acciones de la FIAP. Estos archivos pueden ser solicitados en cualquier momento por el Director del Servicio de las Bienales FIAP o por el Servicio de Ética de la FIAP a la persona que representa a la federación.

En caso de que se solicite uno (o varios) archivos, la persona que representa a la federación debe enviarlo en un plazo de 10 días a partir de su solicitud. Si el archivo no se envía y no se recibe en el plazo establecido, la imagen presentada será descalificada (es decir, se asignará 0 puntos a ese archivo).

En caso de "focus stacking" o HDR es obligatorio enviar todos los archivos utilizados para la imagen final.

Si el archivo de imagen solicitado incumple alguna de las regulaciones, será inmediatamente descalificado (es decir, se asignará 0 puntos a ese archivo).

4. INSCRIPCIÓN

Los reglamentos son suministrados por el Servicio de Bienales de la FIAP al menos cuatro meses antes de la fecha de cierre. Pueden descargarse de www.fiap.net (sección Bienales). En ellos se indican todos los detalles necesarios.

En el momento de la inscripción en línea se facilitará una declaración de consentimiento y responsabilidad sobre las imágenes. No se aceptarán inscripciones sin la conformidad de esta declaración por parte del representante del Miembro Operativo participante.

5. JURADO

La federación responsable del juzgamiento de una Bienal constituirá un panel de jurado de tres personas de tres países diferentes más tres suplentes. Ninguno de estos jurados podrá ser del país anfitrión. Para la composición del jurado, la federación puede recurrir a cualquier fotógrafo cualificado, aficionado o profesional. Asegura que el jurado debe tener un perfecto conocimiento de la fotografía internacional y debe entender lo último de la técnica fotográfica y de la toma de fotografías, que es utilizada frecuentemente por la juventud de hoy en día.

Un miembro del jurado será obligatoriamente de la Junta Directiva de la FIAP actuando éste como presidente. Será el encargado de velar por la correcta aplicación del presente reglamento (su decisión será inapelable).

El miembro de la Junta Directiva sólo podrá ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva y los dos jurados sólo podrán ser sustituidos por jurados de un país diferente al país organizador. El panel final siempre estará compuesto por tres jurados de países diferentes.

En el reglamento de las Bienales se añadirá un 4º jurado suplente. Se trata de un jurado de última hora que será del país organizador y deberá tener un domicilio cercano al lugar donde se celebrará la Bienal. Actuará en el caso de que en el último momento (último día) y sólo en este caso y por razones tales como cancelación de vuelos, enfermedad, etc. el jurado confirmado no pudiera asistir. La lista de los miembros del jurado deberá publicarse en el reglamento de la Bienal.

El jurado se reunirá según las instrucciones de la federación responsable de la organización.

6. ACTUACIÓN DEL JURADO

A) Fallo de las obras por federación (concurso por federaciones):

Todas las obras enviadas deberán presentarse ante jurado en orden aleatorio y no clasificadas por países. Las obras de cada una de las dos categorías se juzgarán por separado, una a una, en función de sus propios méritos.

Cada miembro del jurado puntuará las obras de 1 a 9 puntos. El puntaje de cada obra resulta de la suma de los puntos de los tres miembros del jurado (con un mínimo de 3 y un máximo de 27). El puntaje total de la colección resulta de la suma de los puntos de las 20 obras (con un máximo de 540).

La colección del país que obtenga el mayor puntaje ganará la Copa del Mundo de la categoría correspondiente de la Bienal.

Además de la Copa del Mundo, se otorgan los siguientes premios

- a la federación clasificada en segundo lugar: una Medalla de Oro FIAP
- a la federación clasificada en tercer lugar: una Medalla de Plata FIAP
- a la federación clasificada en cuarto lugar: una Medalla de Bronce FIAP
- del 5º al 10º puesto: una Mención de Honor FIAP

No se aceptará un empate dentro de los diez primeros puestos. En caso de empate, los miembros del jurado deberán tomar una decisión, de lo contrario, decidirá el voto del presidente. El fallo se realizará según las instrucciones de la FIAP, sin derecho a apelación.

Los 20 autores de la federación ganadora recibirán cada uno una Mención de Honor.

B) Juzgamiento de las obras por autor (concurso individual):

En esta etapa de la Bienal, el jurado puede conceder en cada categoría una Medalla de Oro FIAP, dos Medallas de Plata FIAP y tres Medallas de Bronce FIAP a las obras de una calidad excepcional, independientemente de la clasificación por federaciones.

C) Adjudicación de premios especiales (individuales):

Los organizadores de una Bienal pueden otorgar por categoría un máximo de cinco premios especiales (diplomas, medallas, etc.) a obras de gran calidad, independientemente de los temas elegidos y de la clasificación por federaciones.

Cada autor puede obtener sólo un premio por categoría (no se tienen en cuenta las Menciones de Honor que obtienen los autores del país clasificado en primer lugar).

7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las notificaciones con los puntajes serán enviadas por el Director del Servicio de las Bienales FIAP a las federaciones participantes en la fecha indicada en el calendario. La información de la clasificación final de la Bienal será enviada posteriormente a todos los oficiales de enlace de la FIAP por el Secretario General de la FIAP.

8. EXPOSICIÓN Y PROYECCIÓN

La federación responsable de la organización de una Bienal de la Juventud de la FIAP deberá proyectar/exponer públicamente todas las obras premiadas del puesto uno al puesto diez. La exposición tendrá lugar durante al menos una semana y como máximo un mes (cuatro meses si hay exposiciones en varias ciudades diferentes). En caso de falta de espacio o de tiempo, deberá informarse al Servicio de Bienales de la FIAP para que pueda encontrarse una solución alternativa.

En caso de que la organización decida realizar copias, la exposición deberá realizarse en las mejores condiciones: buena iluminación, indicación de los países, nombre del fotógrafo, título de la obra y premio.

Las obras expuestas no estarán a la venta.

Al menos un miembro del Comité Directivo de la FIAP asistirá a la ceremonia de inauguración de la Bienal.

9. CATÁLOGO

Las federaciones que organicen una Bienal FIAP de la Juventud deberán editar un catálogo en formato pdf que incluya imágenes de las dos categorías.

El catálogo incluirá:

- a) Prefacio/introducción del Director del Servicio de Bienales y del organizador (en francés e inglés)
- b) Panel de jurados
- c) Equipo organizador
- d) Resultados: resultados globales, resultados individuales
- e) Lista de todas las obras participantes país por país (nombres de los autores, títulos y puntos individuales)
- f) Imágenes: todas las obras del ganador de la Copa del Mundo, todos los premios individuales y al menos una obra por país deberán reproducirse ampliadas en el catálogo. La reproducción de las obras en color deberá ser en color y la reproducción de las obras en blanco y negro deberá ser en blanco y negro.

El catálogo podrá descargarse del sitio web de la FIAP tras la ceremonia de apertura.

La FIAP publicará un libro conmemorativo de las Bienales cada dos años. El libro incluirá las imágenes ganadoras de las cuatro Bienales FIAP de este periodo: Blanco y Negro, Color, Naturaleza y Juventud. Se distribuirá un ejemplar a todos los Miembros Operativos de la FIAP.

10. RESPONSABILIDADES DE LAS FEDERACIONES QUE ORGANIZAN UNA BIENAL FIAP DE LA JUVENTUD

La federación que desea encargarse de la organización de una Bienal debe enviar un compromiso formal escrito al Director del Servicio de las Bienales con copia al Secretario General de la FIAP. Esta federación debe garantizar:

- a) El fallo
- b) La organización de la exposición de la Bienal
- c) La edición de un catálogo en pdf, siguiendo el modelo obtenido por el Director del Servicio de las Bienales FIAP. El borrador del catálogo deberá ser remitido para su aprobación al Director del Servicio de las Bienales FIAP antes de su publicación.
- d) Enviar los premios a las federaciones participantes.
- e) Respetar el calendario mencionado en el formulario de inscripción.

11. COSTOS

La federación que asume la responsabilidad de la organización de una Bienal de la Juventud se hace cargo de todos los gastos que esto pueda acarrear (jurado, catálogo, exposición, grabado de medallas, impresión de las menciones de honor, envío de los premios a las federaciones ganadoras).

La FIAP se hace cargo de las Copas del Mundo, de las Medallas FIAP y de las Menciones de Honor FIAP. La FIAP también se hace cargo de los gastos de transporte del miembro del Jurado del Comité Directivo al país organizador de la Bienal.

La FIAP pagará un subsidio de 3.000 euros al organizador de la Bienal. El desembolso del subsidio se hará bajo la condición de que los premios hayan sido enviados a las federaciones participantes.

12. DISTINCIONES FIAP

Las participaciones en las Bienales FIAP de la Juventud se tienen en cuenta para las distinciones FIAP, hasta el límite de la cantidad fijada por el reglamento de distinciones.

13. SERVICIO DE COLECCIONES Y AUDIOVISUALES DE LA FIAP

Las imágenes de las colecciones ganadoras de la Copa del Mundo, de las medallas de oro, plata y bronce y de los premios individuales serán enviadas al Servicio de Colecciones y Audiovisuales de la FIAP.

14. COPYRIGHT

Al enviar sus obras a las Bienales FIAP de la Juventud, los participantes (o sus padres/tutores legales) declaran que son los autores/propietarios de las fotos enviadas, que el material es su obra original y que el uso, reproducción, distribución y difusión de dicho material por la FIAP no violará los derechos de propiedad intelectual de nadie más. Los autores (o sus padres/tutores legales) certifican que tienen el consentimiento o la cesión de modelo de cada una de las personas identificables que aparecen en sus fotos (y si son menores de 18 años, firmada por sus padres o tutores legales) siempre y cuando sea necesario y que pueden proporcionar copias de estas cesiones si se les solicita.

Al participar en una Bienal FIAP de la Juventud, los autores (o sus padres/tutores legales) se comprometen a autorizar en cualquier momento a la FIAP a utilizar y/o publicar con fines no comerciales, educativos, promocionales o de información sin ninguna compensación, remuneración, derechos de autor o cualquier otro pago a ellos cualquiera de las fotos premiadas, aceptadas o rechazadas de las Bienales FIAP de la Juventud, siempre junto con el nombre del fotógrafo, incluyendo pero no limitado a sus sitios web, boletines de noticias, medios de comunicación social y otros materiales electrónicos o impresos. Esta autorización se extiende a cualquier uso futuro previsto en el marco de las actividades de la FIAP. Para las Bienales en papel, la FIAP y/o el organizador de la Bienal FIAP se reservan el derecho de utilizar las copias digitales presentadas de las imágenes impresas por las mismas razones y en las mismas condiciones anteriores, incluso después de la destrucción de las copias impresas presentadas.

15. PERSONAL DATA

Al inscribirse en una Bienal FIAP de la Juventud, los autores (o sus padres/tutores legales) consienten explícitamente que los datos personales que han proporcionado (incluidas las direcciones de correo electrónico) sean conservados, procesados y utilizados por los organizadores de la Bienal FIAP de la Juventud y/o la FIAP para fines relacionados con cualquier actividad de la FIAP. También reconocen y aceptan que participar en cualquier Bienal FIAP de la Juventud significa que el estado y los resultados de su participación pueden hacerse públicos.

16. RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES

Las Bienales FIAP de la Juventud pueden estar abiertas a autores menores de 18 años. Es responsabilidad del autor declarar y certificar su propia edad y en caso de ser menor de 18 años proporcionar la autorización completa de sus padres o tutores legales. Al inscribirse en cualquier Bienal FIAP de la Juventud, los autores (o sus padres/tutores legales) declaran y reconocen que asumen la responsabilidad total y exclusiva de cualquiera de sus fotos presentadas y que aceptan indemnizar, defender y eximir de toda responsabilidad a la FIAP y/o al organizador de la Bienal FIAP de la Juventud de cualquier pérdida, reclamación, acción, demanda o daño de cualquier tipo que surja de o en relación con la Bienal FIAP de la Juventud, incluyendo, sin limitación, cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos de autor o una violación del derecho de un individuo a la difamación, o la privacidad y/o derecho de publicidad.

17. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Se considera que al participar en la Bienal FIAP de la Juventud, el participante ha leído y aceptado todas las reglamentaciones de la Bienal FIAP de la Juventud. Los participantes no tienen derecho a objetar ninguna reglamentación después de participar en la Bienal FIAP de la Juventud.

18. CLÁUSULA FINAL

El presente reglamento revisado sustituye a todos los demás reglamentos anteriores y entrará en vigencia en 2025. Todos los casos excepcionales o no previstos serán decididos por el Comité Directivo de la FIAP. Este documento sustituye al DOC 036/2022.